



## Recomendación al Consejo 17-05

### Asunto: Foro de expertos del CCPC sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN): evaluar el pasado y mirar hacia el futuro

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo posteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**HABIENDO** llevado a cabo un debate de expertos en torno al comercio y el medio ambiente en el contexto del ACAAN, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos, el 9 de noviembre de 2017;

**RECONOCIENDO** que los objetivos actuales del ACAAN son, según dispone su artículo 1:

- a) *alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;*
- b) *promover el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas;*
- c) *incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres;*
- d) *apoyar las metas y los objetivos ambientales del TLC[AN];*
- e) *evitar la creación de distorsiones o de nuevas barreras al comercio;*
- f) *fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales;*
- g) *mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales;*
- h) *promover la transparencia y la participación de la sociedad en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas ambientales;*
- i) *promover medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes;*
- j) *promover políticas y prácticas para prevenir la contaminación;*

**RECONOCIENDO** que “las metas y los objetivos ambientales del TLC[AN]” a que se refiere el artículo 1, inciso (d) del ACAAN incluyen las siguientes disposiciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN):

- Preámbulo: Las Partes se comprometen a cumplir con sus compromisos “de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente”, a “promover el desarrollo sostenible” y a “reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental”;
- Capítulo I: Objetivos, Artículo 104 – Tratados bilaterales y otros tratados en materia ambiental y de conservación, y
- Capítulo XI: Inversión, Artículo 1114 – Medidas relativas a medio ambiente (mantenimiento de medidas ambientales vigentes);

**REAFIRMANDO** que las recomendaciones formuladas en la Recomendación al Consejo 13-04, resultantes del proceso de revisión pública llevado a cabo por el CCPC sobre los primeros 20 años del TLCAN y el ACAAN continúan siendo sumamente pertinentes, y

**REAFIRMANDO** que la CCA debe su éxito a que aborda los asuntos y las oportunidades ambientales trinacionales basándose en un enfoque de cooperación, eficaz en función de los costos y no contencioso,

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones:

**El mandato de la CCA debe modernizarse de modo que la organización siga desempeñando su función —singular y amplia a la vez— de promover la cooperación para el desarrollo sustentable en América del Norte.**

Al crear la CCA, el ACAAN fundó una institución que brinda un foro trinacional permanente para la cooperación ambiental, siendo dicha cooperación un aspecto esencial del desarrollo sustentable de la región. A lo largo de los últimos 23 años, y a pesar de sus recursos limitados, la CCA ha logrado desempeñar con éxito su función de participación conjunta en la protección y promoción de la conservación de los ecosistemas de América del Norte, como lo ponen de manifiesto numerosas publicaciones.

Privilegiando la cooperación ambiental sobre las medidas de sanción, la CCA se ha erigido en América del Norte como un modelo singular y exitoso abocado a la protección y el mejoramiento de nuestros ecosistemas compartidos, en especial mediante:

1. El ejercicio de su poder de convocatoria para facilitar la cooperación en temas ambientales compartidos;
2. El apalancamiento de recursos de todas las Partes por conducto de un Secretariado, a efecto de materializar iniciativas en el marco de un plan de trabajo trinacional dirigido por el Consejo;
3. La ampliación de la participación de la ciudadanía y los sectores interesados en las actividades de la CCA y su manejo con transparencia;
4. La generación e intercambio de conocimientos acerca de los ecosistemas compartidos de América del Norte, y
5. La concreción de oportunidades para que la ciudadanía plantee sus inquietudes sobre la aplicación efectiva de la legislación ambiental, incluido un mecanismo que garantiza que temas, asuntos e inquietudes reciban la debida atención de las Partes, según corresponda.

Con el fin de asegurar que la ciudadanía de América del Norte comprenda y tenga una mejor apreciación del alcance de las actividades y proyectos de la CCA, cada una de estas funciones ha de recibir el debido apoyo y ser objeto de mejoramiento y modernización, como se analiza a continuación.

## **1. Poder de convocatoria**

- **Las Partes deben reconocer y fortalecer el exitoso poder de convocatoria de la CCA por cuanto respecta a la cooperación ambiental en América del Norte.**

La CCA goza del singular poder de convocar a representantes gubernamentales, expertos e investigadores con miras a facilitar la cooperación y promover prácticas idóneas en América del Norte en torno a asuntos ambientales compartidos. Es preciso reconocer y fortalecer este aspecto. Numerosas dependencias gubernamentales de los tres países podrían beneficiarse todavía más del poder de convocatoria que la CCA tiene en la región.

Por otra parte, se debe conferir a la CCA el mandato de participar en lo relativo a cooperación normativa sobre nuevos temas y oportunidades ambientales de reciente importancia en América del Norte. Mediante la armonización de metodologías para reunir, analizar y publicar datos ambientales en un marco de cooperación subcontinental, la CCA puede ayudar a formular enfoques comunes para hacer frente a asuntos ambientales compartidos y facilitar el consenso en torno a normas ambientales y requisitos de etiquetado en relación con el comercio transfronterizo.

## **2. Apalancamiento de recursos**

- **Las Partes deben reafirmar su compromiso con el Secretariado trinacional en funciones.**

Resulta primordial reconocer la importancia de contar con un Secretariado regional permanente que combine y optimice los esfuerzos y recursos de cada país, para de este modo proveer un mecanismo de instrumentación conjunto que coadyuve a los objetivos de desarrollo sustentable de las Partes en el marco del TLCAN y el ACAAN. Asimismo, es importante conferir al Secretariado un nivel de independencia apropiado a fin de que alcance todo su potencial y pueda atender de manera proactiva, integral e imparcial los problemas ambientales que hoy día afectan a comunidades y ecosistemas de América del Norte.

Conjuntando recursos a través de la CCA, en consonancia con lo originalmente comprometido, las Partes pueden cumplir con las disposiciones ambientales del ACAAN sin incurrir en erogaciones gravosas, con los consecuentes beneficios para todos los órdenes de gobierno y las escalas geográficas. Esta inversión conjunta redundará en considerables beneficios para cada uno de los países y sus ecosistemas compartidos, permitiendo al mismo tiempo cumplir con las prioridades del Consejo a un costo menor para cada gobierno.

El *Atlas ambiental de América del Norte*, el Sistema de Monitoreo del Cambio en la Cobertura del Suelo de América del Norte (NALCMS, por sus siglas en inglés) y el Registro

de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de América del Norte son ejemplos de productos altamente valorados del trabajo conjunto de la CCA, en todos los casos generados con financiamiento y procesos de colaboración compartidos.

### **3. Participación de sectores interesados**

- **La CCA debe continuar las acciones para ampliar la participación de sectores interesados y de la ciudadanía, así como reforzar procesos de difusión y educación a través de sus actividades, en especial con el sector privado y con los pueblos indígenas.**

La participación ciudadana en las actividades de la CCA se ha multiplicado en los últimos años sobre todo gracias al aumento en el uso de herramientas de comunicación como las redes y plataformas informativas sociales. Por ejemplo, la reunión de la CCA celebrada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México), registró más de 5,000 visitas; la sesión de Consejo verificada en Charlottetown, Isla del Príncipe Eduardo (Canadá), más de 6,000, y el reciente Foro de Expertos de la CCA que tuvo lugar en Chicago, Illinois (Estados Unidos), casi 3,000. Este esfuerzo estratégico ha permitido al Consejo, el CCPC y la CCA incrementar de modo considerable la educación y la participación ciudadanas en toda América del Norte y fomentar al mismo tiempo la cooperación y la colaboración de manera sumamente eficaz y a bajo costo.

No obstante, por meritorias que sean estas mejoras, es preciso redoblar esfuerzos para obtener la participación plena de grupos interesados que no están bien representados (la comunidad empresarial, por ejemplo). Se debe dar prioridad a una colaboración más estrecha con representantes del sector empresarial, que incluya el análisis de posibles alianzas para apalancar recursos y asegurar su participación activa en la labor de la CCA.

El Consejo es digno de elogio por el ejercicio de su liderazgo para facilitar la participación de pueblos indígenas en las actividades de la CCA en años recientes. La creación del grupo de expertos en conocimiento ecológico tradicional (CET) y la formulación de proyectos con un componente CET son prueba fehaciente del compromiso de nuestros tres países de colaborar en la protección del medio ambiente. A pesar de todo lo logrado, consideramos que todavía restan oportunidades para ampliar aún más nuestra cooperación con comunidades indígenas. A efecto de cumplir con este cometido, el Consejo debe buscar nuevas oportunidades para acrecentar la participación de las comunidades indígenas, misma que deberá fortalecer los vínculos entre dichas comunidades y los objetivos del ACAAN, al igual que tratar de incluir temas como los del agua y gestión de cuencas hidrográficas, conservación de la biodiversidad, evaluaciones ambientales y especies en riesgo.

El programa de subvenciones comunitarias NAPECA y el programa de trabajo conjunto de la CCA son algunas de las iniciativas que han rendido mejores resultados para ampliar esta participación de los sectores interesados.

#### **4. Generación e intercambio de conocimientos**

- **El Consejo debe reconocer, mantener y promover la importancia estratégica de las principales contribuciones del Secretariado de la CCA a la investigación sobre comercio y medio ambiente.**

Uno de los puntos fuertes de la CCA es la posición privilegiada que ocupa el Secretariado para reunir, analizar y publicar datos relativos a temas de preocupación ambiental trinacional o transfronteriza.

A través de los años, el Secretariado ha dado seguimiento a la contaminación transfronteriza y creado herramientas que permitan identificar opciones para mitigar los efectos negativos del comercio transfronterizo en el medio ambiente. Un ejemplo es el *Atlas ambiental de América del Norte*, que ayuda a expertos y a la ciudadanía a identificar ecosistemas, amenazas y oportunidades compartidos a escala subcontinental. Considerando el desarrollo y uso constantes de estas herramientas, el Consejo debe reconocer y mantener el papel del Secretariado en la generación e intercambio de conocimientos que informan a la ciudadanía sobre temas ambientales transfronterizos en América del Norte.

Gracias a sus labores de investigación, recopilación y actualización de datos, y elaboración de informes en torno a estos temas, la organización y su secretariado cobran más actualidad que nunca, al tiempo que nuestras naciones enfrentan los desafíos del futuro.

El CCPC exhorta al Consejo a reconocer la importancia estratégica del Secretariado y fortalecer sus acciones para ampliar la difusión de las actividades y proyectos de la organización entre nuestros gobiernos y la ciudadanía de América del Norte, de manera que puedan apreciar mejor el valor y el alcance de las actividades y logros de la CCA. A fin de alcanzar este objetivo, cada una de las Partes debe ayudar al CCPC y a la propia CCA a ampliar la participación de ciudadanos, sectores interesados y otras dependencias.

#### **5. Mecanismo público relativo a leyes ambientales**

- **La CCA debe seguir ofreciendo a la ciudadanía oportunidades de manifestar sus inquietudes acerca de la aplicación de leyes y reglamentos ambientales, así como un mecanismo que asegure que las cuestiones e inquietudes planteadas sean atendidas por los gobiernos del orden federal, estatal o provincial, según corresponda.**

Es importante incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en asuntos de preocupación ciudadana, aun si la aplicación de la legislación ambiental corresponde a las respectivas instituciones gubernamentales de cada país.

**Cabe mencionar que el CCPC ha tomado en consideración los aportes, recomendaciones y críticas constructivas de muchos expertos, grupos interesados y representantes de la ciudadanía en torno a la CCA y sus operaciones, incluidos numerosos informes de evaluación crítica y recomendaciones elaborados en el transcurso de los años (por ejemplo, el balance cuatrienal del ACAAN, el informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio, la iniciativa de difusión pública encabezada por el CCPC en torno a los 20 años del TLCAN y el ACAAN), así como los resultados de nuestro foro de expertos en Chicago y los comentarios ciudadanos recibidos durante todas nuestras sesiones de trabajo y reuniones públicas. Esta vasta cantidad de aportes confirman de manera unánime la importancia de la CCA como institución. Si bien resultan claras la necesidad y las vías de modernización de la organización, se reconoce de sobra que la CCA debe continuar desempeñando su singular función de promover la cooperación para el desarrollo sustentable de América del Norte.**

El CCPC confía en que las recomendaciones y observaciones contenidas en el presente documento resulten pertinentes para la consecución de las prioridades estratégicas establecidas por el Consejo de la CCA, y apoya unánimemente esta recomendación a dicho órgano.

**Aprobada por los miembros del CCPC  
21 de noviembre de 2017**